

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, ocho (8) de noviembre dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2016-00185, informando que se recibió oficio del banco Caja Social, donde se indica que el embargo registrado fue desplazado por un nuevo embargo por cobro coactivo. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 465

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2016-00185

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: KATHERINE OSORIO TABARES CC. 24.335.540

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** el oficio remitido por el Banco Caja Social en el que se comunica que el embargo aplicado a la demandada, no continuará vigente, por cuanto recibieron nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d5f862aaea137fd84b50d3a8086bbe06f38b4a5e13d4593dd18a9a7f303e6f**

Documento generado en 08/11/2023 02:35:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>